

## La Elección y el Llamado del/la Obispo/a/e del Sínodo de Nueva Jersey

Junio 5-7, 2025

### Perfil de la Obispo/a/e: El Oficio y Ministerio del Obispo/a/e

El Sínodo de Nueva Jersey de la Iglesia Evangélica Luterana en América busca la guía del Espíritu Santo para elegir y convocar a un/a/e obispo/a/e para el Sínodo de Nueva Jersey. El papel del obispo/a/e se define teológicamente en las Confesiones Luteranas y se le da forma institucional en la constitución del Sínodo de Nueva Jersey, Capítulo 8. (A continuación se hacen referencias a varias citas de la Constitución. Además, se requerirá que cada nominado/a/e se someta a una verificación de antecedentes).

Las responsabilidades enumeradas en la constitución del sínodo son bastante extensas, pero son los "requisitos mínimos" para el llamado del/a obispo/a/e. También queremos preguntar: ¿cuáles son los dones, habilidades, conocimientos y experiencias particulares que podrían servir mejor al Sínodo de Nueva Jersey en los próximos años? ¿Cuáles son las características del liderazgo que el Espíritu puede suscitar entre nosotros/as/es?

Habrá un momento en el proceso de elección en la asamblea en el que los nominados/as/es tendrán la oportunidad de responder preguntas de los miembros votantes. El siguiente esquema resume algunos de los aspectos clave del papel del/a obispo/a/e:

#### 1. Proclamar la Palabra y los Sacramentos (los medios de gracia en Cristo) como una expresión del único oficio público del ministerio ordenado.

Timothy Wengert en *Priesthood, Pastors, Bishops*, pp. 65, 75, 100, señala que las Confesiones consideran que el ministerio del obispo/a/e es equivalente al de un "pastor/a/e principal" en una ciudad o pueblo. ¿Cómo podría el obispo/a/e servir como "pastor/a/e principal" de la Palabra y los Sacramentos para el sínodo?

#### 2. Enseñar la fe apostólica de la iglesia.

¿Cómo fomenta el obispo/a/e el diálogo y dirige la conversación sobre lo que significa ser cristiano/a/e (y luterano/a/e) en este tiempo y lugar, en relación con el testimonio de la historia y la teología de la tradición de la iglesia?

#### 3. Tener la responsabilidad principal del ministerio de la Palabra y los Sacramentos en este sínodo y sus congregaciones, proporcionando cuidado pastoral y liderazgo para este sínodo, sus congregaciones, sus ministros de la Palabra y los Sacramentos y los ministros de la Palabra y el Servicio. (S8.12.b.).

En preparación para la elección de obispo/a/e en junio de 2025, este documento ofrece una descripción general del cargo y el ministerio del/la obispo/a/e del Sínodo de Nueva Jersey de la Iglesia Evangélica Luterana en América. Se anima a los miembros del Sínodo a utilizar esta información para orientar sus conversaciones sobre su visión para el sínodo y sus expectativas para el/la/elle próximo obispo/a/e.

-Equipo de Transición del Sínodo de New Jersey ELCA



*El cuidado pastoral implica tanto apoyo como admonición (ley y evangelio). ¿Cómo incluye el papel del obispo/a/e practicar la misericordia y el perdón y, al mismo tiempo, velar por el buen orden en consideración a la salud de toda la iglesia?*

#### 4. Ordenar candidatos/as/es aprobados para varios ministerios (o prever estas acciones de acuerdo con la constitución), dar fe de las cartas de llamado e instalar a los/las/les líderes ordenados/as/es y otros/as líderes registrados.

*¿Cuáles son las características más útiles del trabajo de un obispo/a/e en el proceso de llamado? ¿Cómo construye y alienta el/la/elle obispo/a/e los diversos ministerios en todo el sínodo?*

#### 5. Liderar la tarea de fomentar el apoyo y el compromiso con la misión de esta iglesia dentro de este sínodo (S8.12.g.2).

*Esto puede incluir la capacidad de liderar la planificación de la misión general del sínodo, interpretar públicamente esta misión tanto interna como externamente y ayudar a reunir los recursos necesarios para nuestra misión como sínodo. ¿Cómo podría el obispo/a/e ayudar a generar nuevas visiones para la misión en medio de una cultura cambiante?*

#### 6. Practicar el liderazgo para fortalecer la unidad de la iglesia y, al hacerlo, ser el principal oficial ecuménico de este sínodo.

La ELCA tiene relaciones de comunión plena con seis cuerpos eclesíásticos: la Iglesia Morava, la Iglesia Episcopal, la Iglesia Reformada en América, la Iglesia Unida de Cristo, la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos y la Iglesia Metodista Unida. Además, actualmente se están llevando a cabo diálogos bilaterales con la Iglesia Metodista Episcopal Africana, la Iglesia Metodista Episcopal Africana de Sión, los Discípulos de Cristo, las iglesias menonitas, ortodoxas y católica romana. ¿Cuáles deberían ser las prioridades del obispo/a/e para fomentar estas conexiones?

### **7. Ser responsable de administrar los procesos establecidos constitucionalmente para la resolución de controversias y para la disciplina de los ministros/as/es y congregaciones designados de este sínodo; (S.8.12.h.2).**

¿Cuáles son los dones y habilidades personales de delegación necesarios para llevar a cabo esta responsabilidad?

### **8. Servir como enlace y vínculo con la iglesia en general en toda la ELCA y en todo el mundo.**

El obispo/a/e se relaciona con varios ministerios, incluido el ministerio universitario, los ministerios y agencias de servicio social, los ministerios al aire libre, las misiones globales, etc. Aproximadamente de cuatro a ocho semanas del tiempo del obispo/a/e cada año se dedican a trabajar directamente con la ELCA y sus regiones (más tiempo en años con una asamblea de toda la iglesia). El obispo/a/e hace pactos con otros obispos/as/es y líderes de la iglesia para fomentar relaciones colegiales y responsables. ¿Cómo podría un nuevo obispo/a/e establecer prioridades para gestionar las demandas de un rol?

### **9. Supervisar y administrar el trabajo de este sínodo... (S8.12.i.).**

El cargo de obispo/a/e implica muchas tareas administrativas, entre ellas ejercer la autoridad legal correspondiente; prepararse para las asambleas sinodales y el consejo sinodal; actuar de conformidad con la constitución; supervisar a otros funcionarios y al personal del sínodo; nombrar y formar parte de los comités; y mantener las listas de miembros. El cargo implica mucha colaboración, supervisión y liderazgo. ¿Cómo pueden los/as/les asistentes del/la obispo/a/e, el consejo sinodal y el personal administrativo colaborar mejor para llevar a cabo el trabajo del sínodo?

### **10. Defender y alentar a los líderes gubernamentales y sociales para que se establezca una mayor justicia.**

Esto puede incluir el fomento de la inclusión dentro de los ministerios del sínodo y el testimonio público en línea con las declaraciones sociales de la iglesia y los fundamentos bíblicos. ¿Cómo se refleja el "testimonio público" del obispo/a/e en la misión del Sínodo de Nueva Jersey en general?

### **El Mandato del Obispo/a/e**

El obispo/a/e es elegido por un período de seis años. En el Sínodo de Nueva Jersey, no hay límites de mandatos.

### **La Elección de un obispo/a/e**

Constitución del Sínodo de Nueva Jersey S9.04

El /la obispo/a/e será elegido/a por la Asamblea del Sínodo mediante votación eclesíastica. Tres cuartas partes de los votos legales emitidos serán necesarios para la elección en la primera votación. Si nadie es elegido, la primera votación se considerará la votación de nominación. Tres cuartas partes de los votos legales emitidos en la segunda votación serán necesarios para la elección. La tercera votación se limitará a las siete personas (más los empates) que recibieron la mayor cantidad de votos legales en la segunda votación, y dos tercios de los votos legales emitidos serán necesarios para la elección. La cuarta votación se limitará a las tres personas (más los empates) que recibieron la mayor cantidad de votos legales en la tercera votación, y el 60 por ciento de los votos legales emitidos serán necesarios para la elección. En las votaciones subsiguientes, será necesaria una mayoría de los votos legales emitidos para la elección.

Estas votaciones se limitarán a las dos personas (más los empates) que hayan recibido la mayor cantidad de votos legales en la votación anterior.

### **La Votación Eclesíastica**

En la primera votación, cada miembro/a/e con derecho a voto presenta el nombre de cualquier individuo elegible (en la lista del clero de la ELCA).

La posibilidad de elección existe en cualquier votación si se logra la cantidad requerida de votos emitidos por los miembros con derecho a voto de la asamblea correspondiente a una votación en particular.

Se excluyen las nominaciones orales en la plenaria.

La primera votación es la votación de nominación si no se produce una elección en la primera votación.



**New Jersey Synod**

**Evangelical Lutheran Church in America**

God's work. Our hands.

[njsynod.org](http://njsynod.org)

[www.facebook.com/njsynod](https://www.facebook.com/njsynod)